



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ORDENANZA N° 270-MDSMM

Santa María del Mar, 23 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 002-2019-MDSMM, del 23 de febrero de 2019, el Informe N° 005-2019-MDSMM/GATF de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización y el Informe N° 012-2019-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, por su parte el artículo 46 de la citada Ley Orgánica, señala que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar; precisando que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, la Ordenanza N° 148, aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativa y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Santa María;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 del artículo 9, numerales 4 y 5 del artículo 20 y artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el voto MAYORITARIO de los señores miembros del Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INTERNAMIENTO, CUSTODIA, DEPÓSITO, LIBERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Artículo 1.- Aprobar el Procedimiento de internamiento, custodia, depósito, liberación y disposiciones de vehículos sujetos a un procedimiento administrativo sancionador, el mismo que consta de 9 artículos y 5 disposiciones complementarias, conforme al anexo único integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- La presente Ordenanza entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial *El Peruano* y que la Ordenanza y su anexo sean publicados en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.stamariadelmar.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar


Luis Fernando Belleza Sáez
Secretario General (e)

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar